



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO GUBERNATIVO

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)
(Después de la Ley N° 48, en Págs. 274 y 275)

Crea el Departamento de San José de Metán

El Gobierno de la Provincia

En consideración a que la H. Sala Legislativa ha sellado con su aprobación por decreto del 3 del corriente la división del Curato “Rosario de la Frontera” practicada por la competente autoridad del ordinario diocesano y confirmada por el Gobierno en ejercicio de la atribución 16 del artículo 52 de la Constitución Provincial, elevándose por el mismo citado decreto al rango de Departamento de la provincia el nuevo Curato de San José de Metán, ha acordado y

DECRETA

Artículo 1°.- Queda instituido Departamento de la Provincia el nuevo Curato de San José de Metán bajo la misma denominación y límites que como a curato le están asignados, y con el goce de los derechos y prerrogativas que la ley acuerda a los demás departamentos.

Art. 2°.- En consecuencia, procédase por el Jefe Político del Distrito de ambas fronteras a convocar al vecindario del Departamento creado para la elección de los individuos que deben formar el Concejo Municipal, la que se hará efectiva en los días domingos cuatro y jueves ocho de diciembre, conforme a lo dispuesto por decreto de 27 de octubre pasado.

Art. 3°.- Entretanto se forma el Concejo Municipal, y se provee al nuevo Departamento el Juez de Paz respectivo y demás funcionarios departamentales, con arreglo a las leyes del caso, continúan en ejercicio las autoridades civiles que existen actualmente.

Art. 4°.- La asamblea primaria para la elección de diputados prevenida por el artículo 2° será presidida por el Juez partidario, en su defecto por el Jefe Político del Distrito, sujetándose en todo lo respectivo a este acto a lo dispuesto por ley de elecciones.

Art. 5°.- Publíquese por la prensa y por bando en días festivos en la parroquia del Departamento y agréguese al R.O.

SALTA, noviembre 9 de 1859.

SOLA – Casiano J. Goitia